



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	SUCESION
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2018-00364- 00
DEMANDANTE	LUZ MARINA CORTES MURCIA
CAUSANTE	EMILIANO CORTEZ PERDOMO

Neiva, Veintisiete (27) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

En virtud que no se ha dado contestación a la solicitud impetrado por el memorialista según escrito precedente, el Despacho se dispone oficiar al Jefe de la División de Cobranzas de la Administración de Impuestos y Aduanas “DIAN” de la ciudad, para que se sirva suministrar dentro del término de veinte (20) días, la información de que trata el Art. 844 del Estatuto Tributario, so pena de continuarse con el presente asunto de conformidad con la norma en cita. Por Secretaria contabilicen los respectivos términos.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 28 DE ENERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 27 DE ENERO 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 013

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO